



Resolución No. No 0324 07 MAYO 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 2 No.55-45 y CARRERA 2 No.55-53**, identificados con CHIP No. AAA0090KJBR y AAA0090KJCX y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-575414 y 50C-1676400**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771  
del 01 de octubre de 2007, y;**

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la curaduría urbana No. 3 mediante oficio 1-2008-08631 del 28 de Febrero de 2008, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 2 No.55-45 y CARRERA 2 No.55-53**, identificados con CHIP No. AAA0090KJBR y AAA0090KJCX

Que al predio de la **CARRERA 2 No.55-53**, según certificado de tradición y libertad anexado por la curaduría, le corresponde el número de matrícula inmobiliaria 50C-1676400.

Que revisado el boletín de nomenclatura del predio de la **CARRERA 2 No.55-53**, se encontró que el número de matrícula inmobiliaria asociado es 50C-5524.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que los predios objeto de esta resolución, están identificados con los números de matrícula inmobiliaria:

- **50C-575414**, según el cual el titular del derecho de dominio es: **CLAUDIO DI DOMENICO BURAGLIA**.
- **50C-1676400**, según el cual los titulares del derecho de dominio son: **LEONOR LÓPEZ DE JARAMILLO y OSCAR JARAMILLO DUQUE**

*Guey L.*



Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 2 No.55-45 y CARRERA 2 No.55-53**, identificados con CHIP No. AAA0090KJBR y AAA0090KJCX y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-575414 y 50C-1676400**

Que por medio del memorando 3-2008-02477 del 07 de Abril de 2008, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 2 No.55-45 y CARRERA 2 No.55-53**.

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

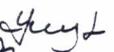
### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m<sup>2</sup> de terreno para el englobe de los predios localizados en la **CARRERA 2 No.55-45 y CARRERA 2 No.55-53**, identificados con CHIP No. AAA0090KJBR y AAA0090KJCX y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-575414 y 50C-1676400** en **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MCTE (\$176.518.00)** en pesos de Marzo de 2008. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$88.259.00)** aplicable sobre el área del lote.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

07 MAYO 2008

  
**JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ**  
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Proyectó: Yury Liceth Ospina B.   
Revisó: Paco A. Bermúdez   
Revisó: Plinio Zarta Ávila 